



**LLAMADO REF. 20/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A OPERADOR/A SOCIAL PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL DEL
ÁREA PRECARIA PANDO NORTE, INTENDENCIA DE CANELONES**

1.- CARGO: Operador/a Social.

2.- OBJETIVOS

- Tendrá a su cargo el desempeño de actividades vinculadas a su especialidad en forma conjunta con técnicos de diversas áreas, para la implementación del Proyecto de Mejoramiento Barrial Integral del Área Precaria Pando Norte, Canelones.
- La metodología debe contemplar a la población residente como sujetos de su propio desarrollo, generando una participación activa de los mismos.

3.- LÍNEAS DE ACCIÓN.

Trabajo en equipo:

- Integrar el Equipo Técnico Interdisciplinario y participar activamente, estableciendo acuerdos en la metodología de intervención, con una visión integral y complementaria en todas las fases del Proyecto.
- Analizar y definir una metodología estratégica para la integración, formación y capacitación de los vecinos/as del barrio y su entorno, teniendo en cuenta la totalidad del Área Precaria y trascendiendo las particularidades a su interior.
- Promover la participación activa en el Proyecto, tanto de los/las vecinos/as como los demás actores barriales.
- Planificar el trabajo conjuntamente con el resto del equipo y demás actores involucrados.

Articulación con otros actores

- Articular y coordinar con organismos ejecutores de políticas sociales en el territorio (organismos del Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil y Direcciones involucradas en la formulación del proyecto).
- Articular y coordinar en forma sistemática con la Intendencia de Canelones, Municipios correspondientes y distintas áreas de la Intendencia.
- Promover y avanzar en acuerdos de cooperación y cogestión con organismos públicos locales tendiendo a lograr la sostenibilidad y sustentabilidad de las intervenciones que se propongan para mejorar la calidad de vida de vecinos/as de Pando.



4.- ACTIVIDADES

- Conocimiento del contenido del Proyecto y de los documentos del PMB II– MVOTMA
- Participación en reuniones de equipo técnico del proyecto y de aquellas convocadas por la Intendencia de Canelones y Programa de Mejoramiento de Barrios-MVOTMA, así como otras actividades (capacitaciones, jornadas, talleres, otras) a las que sean convocados.
- Elaboración de un plan de trabajo que aporte al proyecto de mejoramiento barrial, promoviendo el involucramiento de los vecinos/as.
- Promoción y fortalecimiento de las familias en los diferentes ámbitos de participación barrial. Identificación y derivación de situaciones particulares de las familias como por ejemplo salud, educación, actividades productivas o de otra área dentro del Proyecto de intervención.
- Actualización e identificación de situaciones especiales dentro del padrón de familias residentes
- Capacitación y acompañamiento a los vecinos/as en la planificación e implementación del programa.
- Consolidar y/o propiciar espacios de trabajo y/o capacitación a líderes barriales, comisiones, grupos de interés, etc. de acuerdo a las necesidades del proyecto y/o de la población (Organización Barrial, Comisión de Seguimiento del Proyecto, Grupo de Jóvenes, Grupo de Mujeres, Cooperativas Sociales., otros).
- Promover y acompañar a la Comisión de Seguimiento de Proyecto, a la Comisión de Reajustes y su vinculación con la ejecución de las obras físicas, en forma conjunta y articulada entre sí, con el resto de equipo y actores involucrados
- Aportar al diseño de indicadores de proceso que permitan evaluar las acciones realizadas.
- Elaboración de informes bimensuales de avance, cronograma de actividades y planificación.
- Consolidación y fortalecimiento de la/s organizaciones barriales.
- Establecer con la organización barrial y la comunidad mecanismos y criterios para la prevención de nuevas ocupaciones.
- Establecer mecanismos de coordinación, planificación y abordaje conjunto, con organizaciones y programas sociales con anclaje en el territorio, para acciones y actividades dirigidas al barrio y su entorno.
- Realizar talleres, asambleas, jornadas informativas y de avance del Proyecto con todos sus componentes: Infraestructura, Equipamiento, Fortalecimiento Organizativo, Medio



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

Ambiente, Género, Promoción de Derechos, Promoción en Salud, Recreación, Jóvenes, Otros.

- Coordinar con servicios especializados para la atención de situaciones problemáticas familiares que puedan identificarse (derivaciones).
- Trabajar uso y mantenimiento de la vivienda, la infraestructura y el equipamiento barrial. Asesoramiento a las familias en el proceso de acceso regular de los servicios básicos de UTE, OSE y otros. Informar y acompañar en el proceso de traspaso a la formalidad (ej introducir elementos vinculados a la Titulación de los predios)
- Elaborar e implementar evaluaciones participativas con los vecinos/as de las actividades desarrolladas.
- Aportar a la elaboración de los medios necesarios para la comunicación

5.- PRODUCTOS ESPERADOS

- Informes bimensuales, realizados por el equipo.
- Padrón de beneficiarios actualizado.
- Promoción y conformación de espacios de participación, y actividades de integración realizadas.
- Espacio de orientación y consulta, conformado y en funcionamiento en el barrio.
- Coordinaciones con actores locales, instituciones públicas y privadas realizadas.
- Actividades de difusión realizadas.

6. PERFIL PROFESIONAL

Estudiante avanzado de Lic. Trabajo Social -cursando último año o con monografía final pendiente-.

Será requisito excluyente contar con un mínimo de dos años de experiencia en trabajo comunitario o con grupos de población en situación de vulnerabilidad. Se valorará la experiencia en temáticas vinculadas al hábitat y vivienda, así como la residencia en la zona.

7. CONDICIONES DEL CARGO

Contrato de arrendamiento de servicios por 30 horas semanales.

Duración: A partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de mayo de 2020, con posibilidad de renovación, sujeta a evaluación de desempeño

Costo mensual en pesos uruguayos \$ 39.215.- más IVA.

Forma de Pago mensual.

Por las características del trabajo, se requiere presencia en territorio y disponibilidad para participar de instancias de articulación en las distintas dependencias de la Intendencia de Canelones.

8. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC-UR – Programa de Mejoramiento de Barrios II.

9. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El proceso de selección estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por técnicos/as de la Intendencia de Canelones y del PMB II, y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículum Vitae y documentación probatoria
- b) Entrevista.

Los/as postulantes serán evaluados de acuerdo a las temáticas vinculadas a trabajo comunitario, proyectos sociales, desarrollo local, vivienda de interés social y/o con población de similares características a los ocupantes de asentamientos irregulares.

Asimismo, se valorará la experiencia de trabajo con diversas disciplinas, equipos multidisciplinarios y la formación en temas vinculados al llamado.

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

	Puntaje máximo
1 - Experiencia de trabajo en temáticas vinculadas a la producción social del hábitat, vivienda y organización comunitaria	25
2 - Experiencia de trabajo con familias y grupos en situación de vulnerabilidad socio-económicas.	20
3 - Experiencia de trabajo en Equipo interdisciplinario.	20
4 - Formación, priorizando las temáticas vinculadas al llamado.	15
5 - Entrevista.	20
TOTAL	100

Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos en los ítems. 1, 2, 3 y 4.

Se elaborará una lista de prelación. Para integrar la lista, los/as aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total de 100).

10. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:

a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar Contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

Currículum Vitae

Fotocopia del Título (en caso que corresponda)

Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos

Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se encuentra al final del llamado)

Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

REF. N° 20/2019 “Llamado para contratar a un/a Operador/a Social para la implementación del Proyecto de Mejoramiento Barrial Integral del Área Precaria Pando Norte, Intendencia de Canelones para el Programa Mejoramiento de Barrios II”, en Bartolomé Mitre 1441, 5° piso, Montevideo

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 12.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

ACLARACIÓN: los resultados se publicarán en la página www.pmb.mvotma.gub.uy, publicándose una Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los/as postulantes que hayan completado todo el proceso de selección –entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.

12. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Hasta el día 24 de setiembre a las 16:00 hs.

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Llenar Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar, solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios II del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración: